

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00174-00

En atención a la imposibilidad de haber realizado la audiencia que se tenía programada para el pasado 19 de abril de 2022, por las razones indicadas en el informe secretarial obrante a PDF 016, es del caso señalar nueva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, y para el efecto se señala la hora de las **9:30 a.m. del día doce (12) de diciembre de 2022.**

Extremos procesales tengan en cuenta consecuencias de inasistencia y para el día programado cuenten con las herramientas tecnológicas con el fin de acceder a la audiencia de manera virtual, si a ello hubiere lugar, estando atentos los días precedentes a las indicaciones de Secretaría, quien comunicará como se llevará a cabo la diligencia.

Por **secretaría ofíciase** en los términos indicados en el numeral 2° del auto de fecha 11 de marzo de 2022. (pdf 008) haciéndole la advertencia a la entidad financiera que en caso de no cumplimiento dentro del término otorgado se hará acreedora de las sanciones contempladas en el artículo 276 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 101 Hoy <u>10</u> de noviembre de 2022 La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a12ffe09123b11e28abafe9db59b134fb7f2979a6e6de3fc3277a3cd9e5074**

Documento generado en 09/11/2022 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>